

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0073

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por el abogado JOSÉ ANTONIO MORENO ROMERO, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada KAREN ELIZABETH GARCÍA ROJAS, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

Finalmente, por Secretaría, remítasele al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

19/06